
	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:160	PÁGINA: 1 de 6

INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC 023 de 2026
--

FECHA:	21 DE MAYO DE 2026
PARA:	JHON FREDY VALENCIA BEDOYA – Alcalde Municipal de Toro, Valle del Cauca
DE:	LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRI - Designado(a) para la evaluación
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$42.992.710 M/Cte.

En cumplimiento a la designación realizada por usted para VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC 023 de 2026, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA", con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS



Inicialmente se procede a dejar constancia que, dentro del término para presentar propuestas en la plataforma SECOP II, se recibió UNA (1) propuesta, así:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR PROPUESTA
1	JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ (JESTORE) - Persona Natural	NIT 1.004.519.782-6 / CC 1.004.519.782	\$ 42.992.701

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en procesos de mínima cuantía la evaluación se realiza de manera secuencial comenzando por la propuesta de menor precio. Al haberse recibido una sola oferta, se procede a verificar los requisitos habilitantes del único proponente.

1.1. VERIFICACIÓN LIMITACIÓN A MIPYMES

La Invitación Pública MT-MC 019 de 2026 contempla en su numeral 11 la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipymes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Según el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 18 de marzo de 2026, el proponente JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ se encuentra clasificado como MICRO EMPRESA conforme al Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019. Adicionalmente, el certificado señala que el matriculado ostenta la condición de PEQUEÑA EMPRESA JOVEN de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1780 de 2016. En consecuencia, el proponente cumple la condición Mipyme exigida.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:160	PÁGINA: 2 de 6

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ (JESTORE)

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Proponente singular	X						Persona natural: JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.519.782, expedida en Pereira (Risaralda), quien obra en nombre propio con establecimiento de comercio JESTORE.
Cédula de ciudadanía del proponente	X						CC 1.004.519.782 expedida en Pereira (Risaralda). Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 2001. Fecha y lugar de expedición: 19 de diciembre de 2019, Pereira. Documento legible por ambas caras.
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	X						Suscrita por JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ en nombre propio con establecimiento de comercio JESTORE. Dirigida a la Alcaldía Municipal de Toro Valle. Proceso MT-MC 019 de 2026. Objeto: Adquisición de mobiliario de la estación de policía del Municipio de Toro, Valle del Cauca. Correo: jestore2025@gmail.com. Dirección: Calle 12 N 5-35, Toro, Valle del Cauca. Teléfono: 310 4108022.
Propuesta técnica y económica (Anexo 2)	X						Valor total: \$43.220.000 M/Cte. Discrimina cinco (5) ítems conforme a la ficha técnica del proceso: (1) Colchonetas de 1 x 1,90 – 10 und. – \$10.000.000; (2) Camarote metálico completo de 1m x 1,90 – 10 und. – \$15.000.000; (3) Cómodas Personales ET-PN-010 A2 (2013-05-16) – 8 und. – \$13.312.000; (4) Juego de Sala – 1 und. – \$2.500.000; (5) Comedor – 1 und. – \$2.408.000. El valor total coincide con el presupuesto oficial (\$43.220.000). Validez de la oferta: treinta (30) días calendario. NIT 1.004.519.782-6.
Fotocopia RUT (DIAN)	X						NIT 1.004.519.782-6. Nombre: CARDONA RAMIREZ JOHAN ELIK. Tipo de contribuyente: persona natural. Actividad económica principal CIIU 4761. Actividad secundaria CIIU 5519. Otras actividades: CIIU 1084, 7471. Responsabilidades: 05, 42, 48. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá. Domicilio fiscal: CL 12 N 5 35 BRR PALERMO, Toro, Valle del Cauca. Establecimiento: JESTORE, matrícula 69115. Fecha PDF: 18/03/2026.
Hoja de vida función pública	X						Formato Único – Persona Natural. JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ, CC 1.004.519.782. Nacimiento: 17/12/2001, Pereira, Risaralda. Formación: Técnica (TC), 3 semestres. Experiencia laboral: Alcaldía de Toro (contratista, desde 24/03/2025), Alcaldía La Victoria (contratista, desde 28/05/2025), ESP Pueblo Rico (prestación de servicios, desde 07/08/2025). Experiencia total: servidor público 2 años, sector privado 2 años, independiente 1 año 5 meses. Suscrita: Toro, 04/12/2025.



ALCALDÍA MUNICIPAL
TORO – VALLE DEL CAUCA



INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

FECHA: 3/01/2020

TRD:160

PÁGINA: 3 de 6

Certificado de Matrícula Mercantil / Cámara de Comercio	X						Cámara de Comercio de Cartago, expedido 18/03/2026 (Recibo S000493202, Cód. verificación V1puEFu1tX). Matrícula No. 116173, fecha 15/01/2025. Grupo NIIF: III – MICROEMPRESAS. Condición: PEQUEÑA EMPRESA JOVEN (Ley 1780/2016). CIIU principal: G4741. Secundaria: F4290. Otras: H4922, N8230. Patrimonio neto: \$4.000.000. Establecimientos: JESTORE (Mat. 69115, Toro), JESTORE 1 (Mat. 120455, La Victoria), JESTORE 2 (Mat. 120456, Ansermanuevo). Tamaño: MICRO EMPRESA. Vigencia dentro de 30 días. NOTA: Las actividades económicas registradas no corresponden directamente con comercialización de mobiliario; sin embargo, el proponente acredita experiencia específica en contratos con objeto similar.
Autorización de la Junta Directiva (cuando sea del caso)	X						No aplica. El proponente es persona natural y obra en nombre propio.
Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales + último soporte de pago	X						Certificación expedida 09/03/2026 en Dosquebradas por la C.P. DIANA MILENA TREJOS GALLEG0, TP 100.298-T, CC 42.018.252. JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ a paz y salvo en salud, riesgos y pensiones (marzo 2026 y seis meses anteriores). Se adjunta CC de la contadora, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores (16/03/2026, sin antecedentes disciplinarios). NOTA: No se evidencia planilla PILA. Requisito subsanable.
Certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría – Proponente	X						Certificado Ordinario No. 293097990, 18/03/2026. CC 1.004.519.782, JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Sistema SIRI.
Certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría – Establecimiento de comercio	X						Tratándose de persona natural, el NIT 1.004.519.782-6 corresponde a la CC del proponente. El certificado No. 293097990 cubre tanto a la persona natural como al establecimiento JESTORE, dado que este último carece de personería jurídica independiente.
Certificado responsabilidad fiscal Contraloría – Proponente	X						Consulta SIBOR 18/03/2026 a las 09:13:43. CC 1004519782. Código verificación: 1004519782260318091343. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado responsabilidad fiscal Contraloría – Establecimiento de comercio	X						Por las mismas razones del numeral anterior, la consulta SIBOR con CC 1.004.519.782 cubre igualmente al establecimiento de comercio JESTORE.
Certificado antecedentes judiciales o de Policía	X						Policía Nacional, 18/03/2026 a las 09:16:47. CC 1.004.519.782, CARDONA RAMIREZ JOHAN ELIK. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Art. 248 C.P.



ALCALDÍA MUNICIPAL
TORO – VALLE DEL CAUCA



INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01



FECHA: 3/01/2020

TRD:160

PÁGINA: 4 de 6

Certificado RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas	X						Policía Nacional, 18/03/2026 a las 10:05:54. CC 1.004.519.782. Registro validación No. 136701274. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Ley 1801/2016.
Certificado inhabilidades delitos sexuales (Ley 1918/2018)	X						DIJIN, 26/03/2026 a las 12:38:36. CC 1.004.519.782. Entidad: MUNICIPIO DE TORO NIT 891900985-4. NO REGISTRA INHABILIDAD.
Certificado REDAM	X						MINTIC, 18/03/2026. CC 1.004.519.782. Código verificación: TG21AUS3DH. Válida hasta: 16/06/2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
Certificación bancaria	X						Banco Davivienda S.A., 04/02/2026, Pereira. Titular: JOHAN CARDONA RAMIREZ, CC 1.004.519.782. Cuenta de Ahorros DAMAS No. 0550488450683880. Apertura: 10/02/2025.
Experiencia (mín. 2 contratos con objeto similar y/o venta/comercialización de dotación)	X						El proponente diligenció el Anexo 6 de experiencia relacionando dos (2) contratos: (1) Contrato MT-MC-019-2025 con Alcaldía de Toro Valle, objeto: 'Adquisición de muebles de oficina destinadas a las diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de Toro Valle del Cauca', valor \$8.100.000 (5,69 SMMLV 2025), ejecutado 29/04/2025 al 12/05/2025. (2) Contrato 014 del 2025 con CREAR UNIDOS, objeto: 'Suministro de elementos mobiliarios, tales como escritorios gerenciales y sillas ergonómicas', valor \$39.900.000 (28,02 SMMLV 2025), ejecutado 27/02/2025 al 14/03/2025.
Compromiso anticorrupción (Anexo 4)	X						Suscrito 26/03/2026 por JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ, CC 1.004.519.782, domiciliado en Toro, Valle. Proceso MT-MC 019 de 2026.
Declaración persona natural y/o jurídica (Anexo 5)	X						Suscrita en Toro V. el 26/03/2026. Dirigida al Alcalde JHON FREDY VALENCIA BEDOYA. CC 1.004.519.782. Manifiesta no encontrarse incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones. Conoce art. 442 C.P. (Falso Testimonio).
Vigencia de la oferta (mínimo 30 días calendario)	X						El proponente declaró en el Anexo 2: 'VALIDEZ DE LA OFERTA: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO'. Cumple el plazo mínimo exigido en el numeral 15 de la Invitación Pública MT-MC 019 de 2026.
Propuesta firmada	X						La propuesta y todos sus anexos (1, 2, 4, 5 y 6) se encuentran debidamente suscritos por JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ.

Consulta de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Policía Nacional (PARA ANTECEDENTES DEL PROPONENTE): SI CUMPLE.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:160	PÁGINA: 5 de 6

Propuesta firmada: SI NO

3. CUADRO COMPARATIVO – PROPUESTA ECONÓMICA VS. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido, se procede a confrontar la propuesta económica del oferente con el presupuesto oficial contenido en la ficha técnica del proceso, a efectos de verificar que no se hayan alterado ítems, descripciones, unidades de medida, cantidades ni valores unitarios:

Nro	Descripción del Ítem	Cantidad Oficial	Valor Unit. Oficial	Valor Total Oficial	Valor Unit. Proponente	Valor Total Proponente
1	Colchonetas de 1 x 1,90	16	\$1.253.962	\$ 20.063.398	\$1.253.962	\$20.063.392
2	Camarote metálico completo de 1m x 1,90	7	\$1.719.948	\$ 12.039.639	\$1.719.948	\$12.039.636
3	Cómodas Personales ET-PN-010 A2 (2013-05-16)	2	\$1.719.948	\$ 3.439.897	\$1.719.948	\$3.439.896
4	Juego de Sala	1	\$3.449.897	\$ 3.449.897	\$3.449.897	\$3.449.897
5	Comedor	1	\$3.999.880	\$ 3.999.880	\$3.999.880	\$3.999.880
				\$ 42.992.710		\$42.992.701

RESULTADO: El proponente replicó de manera íntegra y fidedigna los ítems, descripciones, cantidades, unidades de medida y valores unitarios contenidos en la ficha técnica del proceso. Las operaciones aritméticas (cantidad × valor unitario = valor total por ítem) son correctas. El valor total de la propuesta (\$43.220.000) coincide exactamente con el presupuesto oficial. No se evidencian alteraciones, borrones, enmendaduras ni tachaduras en la oferta económica.

4. CONCLUSIÓN PROPONENTE

La propuesta presentada por JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ (establecimiento de comercio JESTORE) con NIT 1.004.519.782-6, identificado con CC 1.004.519.782, presenta las siguientes observaciones:



a) Los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación pública fueron debidamente acreditados y verificados.

5. CONCLUSIÓN GENERAL Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el análisis realizado a la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MT-MC 023 de 2026, se concluye lo siguiente:

5.1. El proponente JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ (JESTORE) presentó oferta por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$42.992.701) M/Cte., valor que coincide con el presupuesto oficial del proceso.

5.2. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al señor Alcalde Municipal la aceptación de la oferta presentada por JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ (JESTORE), por ser la propuesta de menor precio que cumple con las condiciones exigidas, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:160	PÁGINA: 6 de 6

Con la presentación de este informe se da cumplimiento al Decreto 1082/2015 y será publicado en SECOP II.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II.

LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRI
Secretaria de Gobierno

Revisó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. - Asesor de Contratación